

Libro de familia
ISAD(G)
Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.10037.AHP /49.2.4.05//DPAS/318
- **Título**
Libro de la familia Collado - Acedo.
- **Fecha(s)**
[c] 1949, enero, 8. Cáceres.
- **Nivel de descripción**
Unidad documental simple
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
1 libro; 110 x 170 mm; Contiene fotografía. Encuadernado

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**
REGA000085. Delegación Provincial de Auxilio Social de Cáceres
- **Historia institucional / Reseña biográfica**
D El Auxilio Social se crea el año 1937, como una entidad oficial integrada en la Falange Española Tradicionalista y de la JONS, se encargaba de cumplir las funciones benéficas y sociales: asistencia benéfica a indigentes, fundación y mantenimiento de orfanatos, creación de instituciones de asistencia a embarazadas y parturientas, cuidado asistencial a niños...; según se desarrolla en el Decreto de 17 de mayo de 1940. A nivel provincial, la organización se estructuraba en Delegaciones Provinciales, Comarcales y Locales. La Organización de las Delegaciones Provinciales se constituía con los servicios: asistenciales (auxilio de invierno y madre y niño), administrativos (abastecimiento, transportes y ajuar), especiales (asesoría de cuestiones morales y religiosas), Técnicos (servicios de educación y servicio médico) y generales (Secretaría Técnica Provincial y Personal). Por orden de 9 de enero de 1970, todos los servicios de la Delegación de Auxilio Social se integraban

provisionalmente en el Servicio Nacional de Auxilio Social, que en 1973 pasa a denominarse Instituto Nacional de Auxilio Social. Un decreto de 5 de abril de 1974 cambia de nuevo su nombre a Instituto Nacional de Asistencia Social (INAS). En 1977, por decreto de 15 de abril, sus competencias son asumidas por el Ministerio de Trabajo y poco después por el recién creado Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero de Transferencias de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de Servicios y Asistencia Sociales, las competencias son asumidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- **Historia Archivística**

En julio de 1987, cuando D^ª Isabel Simó, directora entonces del Archivo Histórico Provincial, paseaba por la C/ Pintores observó como del piso 3^º del n^º 28 se cargaba un camión con numerosos libros y documentos. La directora, haciendo uso de su sensibilidad y profesionalidad, realizó una ardua investigación para averiguar de qué tipo de documentos se trataba, cuál era su procedencia y cuál su destino. Sus pesquisas, la llevaron a descubrir, que se trataba de documentación de la extinguida Delegación de Auxilio Social y que, por equivocación, en lugar de ser depositadas en la Consejería de Emigración y Acción Social, habían sido almacenadas en la de Educación y Cultura y así mediante un escrito de ésta al Director General de Patrimonio, consigue que los documentos se transfieran a este archivo. Gracias a esto, la documentación de Auxilio Social pudo ser salvada y transferida al Archivo Histórico Provincial, el 30 de noviembre de 1987, procedente del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. El 23 de noviembre de 2005 se hace donación por parte de D. Pedro Barco Corbacho de una caja de documentación conteniendo cuadernos de altas y bajas del Centro de Alimentación Infantil y facturas de la Casa de la madre que habían estado depositadas en un local de la calle Profesor Hernández Pacheco de Cáceres.

- **Forma de ingreso**

Transferencia

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El documento que estamos catalogando es un libro de la familia formada por Francisco Collado Linares y Rosa Acedo del Sol.

El libro de la familia se instituye en la ley de 15 de noviembre de 1915, como el documento que acredita la celebración de un matrimonio y que debía ser entregado a los contrayentes después de la celebración del matrimonio. Según la

ley el libro de la familia contendrá las páginas suficientes para anotar extractadas el acta de matrimonio, las actas de nacimientos de los hijos y las de defunción de los hijos y de los cónyuges. A partir de la ley de 7 de mayo de 1942, en el libro de la familia se deberán anotar las variaciones familiares producidas por segundas o posteriores nupcias y por adopciones. En el caso del libro que nos ocupa el cónyuge ha fallecido y su defunción queda reflejada en el libro de la familia.

En el libro de la familia que estamos describiendo se incorporan también el registro de los subsidios familiares. Estas anotaciones se empiezan a hacer a partir de la ley de 7 de mayo de 1942 y sobre todo a partir de la orden del ministerio de trabajo de 20 de mayo de 1943, que establece que será obligatorio el registro en el libro de la familia de la percepción de subsidios familiares.

A partir de la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de mayo de 1943, el libro de la familia que hasta entonces había sido gratuito, pasa a tener un coste de 3 pesetas

El libro de la familia es el compendio de la historia de un matrimonio y también un registro de cómo ha ido evolucionando la concepción de la familia en España.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**
Acceso libre
- **Condiciones de reproducción**
Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.
- **Lengua / Escritura de la documentación**
Español: Spa
- **Características físicas y requisitos técnicos**
Encuadrado en cartón. Contiene fotografía en blanco y negro.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Notas de publicaciones**
 - MARTÍNEZ DE TENA, Manuel: "Auxilio Social. Legislación, organización y funciones".
- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Elena García Mantecón en mayo de 2018.

Fuente empleada

GARCÍA GARCÍA, M^ª Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. *Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura*. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.

- **Reglas o normas**
 - Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
 - Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1^ª ed. Génova: ISO, 1998.
 - Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2^ª ed.
 - Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1^ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
 - Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2^ª ed. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
 - Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.
- **Fecha de la descripción** 2018-05-22